



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"

San Miguel de Tucumán, **28 FEB 2019**

VISTO el Expediente N° 25053/2006 por el cual la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M°. Atilio Terragni", mediante Resolución Interna N° 114/2018 solicita prórroga de designación de la Profesora SILVIA CONSTANZA TIO VALLEJO en 08 (ocho) horas cátedra (732) en las asignatura "Historia V" y "Formación Ética y Ciudadana VI" (4 (cuatro) hora cátedra en cada asignatura), a partir del 01 de abril de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019, y,

CONSIDERANDO

Que la docente se desempeña en las horas desde el 27 de julio de 2006.

Que se encuentra en proceso la Evaluación Académica para el ingreso a Carrera Docente, aprobada por Res. N° 965/16 y N° 966/16.

Que corresponde por lo tanto prorrogar interinamente a la docente hasta tanto se realice su Evaluación Académica.

Que el proceso de Evaluación se desarrolla por Expediente N° 25150/2017.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E**

ARTICULO 1°.- Designar a la Profesora **SILVIA CONSTANZA TIO VALLEJO** D.N.I. N° 27.210.768, como Docente Interina en 08 (ocho) horas cátedra (732) en las asignatura "Historia V" y "Formación Ética y Ciudadana VI" (4 (cuatro) hora cátedra en cada asignatura) de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M°. Atilio Terragni", a partir del 01 de abril de 2018 y hasta tanto se realice su Evaluación Académica para el ingreso a la Carrera Docente, siempre que no exceda el 31 de marzo de 2019.

ARTICULO 2°.- La Dirección de la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "M°. Atilio Terragni" queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M°. Atilio Terragni".

ARTICULO 4°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M°. Atilio Terragni" a sus efectos.

RESOLUCION N° **0241** **2019**
AG

[Handwritten mark]

[Signature]
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

[Signature]
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

[Signature]
Sra. MARIA ALEJANDRA GOMEZ
a cargo de Despacho de la Secretaria
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.